



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00065140--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE EXTENSION solicita autorización para la realización de la Conferencia “POKA YOKE: CÓMO DISEÑAR PROCESOS SIN ERRORES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Conferencia cuenta con el Aval y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSION DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización de la Conferencia “POKA YOKE: CÓMO DISEÑAR PROCESOS SIN ERRORES”, con una duración de 3 (tres) horas, sin evaluación y con cobro de aranceles, el 15 de Abril de 2026.

- Arancel general : PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 91.579,00)
- Estudiantes y docentes de esta Facultad y participante de otras formaciones de Eckma: PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO C/00/100 (\$ 73.685,00)

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes:

- Hector Eduardo RUIZ.
- Godelieve Marie PAUL ECKER.

**Art. 3º).**- Designar como responsable académico a Hector Eduardo RUIZ y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

**Art. 4º).**- Aprobar el temario a desarrollar de la Conferencia que se detalla a continuación:

- 1- Conceptos y fundamentos. Diferencia entre error y defecto.
- 2- La función del control y los métodos de inspección. Ciclos cortos y largos de resolución de problemas.
- 3- Ejemplos cotidianos de Poka Yoke.
- 4- Inspección por criterio del inspector. La trampa del control del 100 % de la producción.
- 5- Tabla de comparativa de métodos de inspección
- 6- Tipologías de Poka Yoke.
- 7- Comparación entre Poka Yoke y Control Estadístico de Procesos.
- 8- Reglas de Poka Yoke.
- 9- Resultados del Poka Yoke y análisis de causas.

**Art. 5º).**- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

**Art. 6°).**- El responsable académico y el responsable económico elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

**Art. 7°).**- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

Eah/AB/Mbl